




<b>DECRETO No. 310</b>  <b>FECHA: 02 DIC 2016</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 1 de 3</b>	

**POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN**

**EL ALCALDE DE SABANETA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.014 del 02 de diciembre de 2015, el Acuerdo Municipal No. 02 de 19 de mayo del 2016, y

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 014 de diciembre 02 de 2015 se fijaron los cómputos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2016.
2. Que mediante el Decreto No. 136 del 14 de diciembre del 2015, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2016.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de diciembre del 2015, en su artículo 45° establece: "Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad territorial."
4. Que el Acuerdo Municipal No. 02 de 19 de mayo del 2016, en su artículo 10° establece: "Autorizar al Alcalde para que, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "**SABANETA DE TODOS**", efectúe las adiciones, rebajas, traslados y reducciones en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2016"
5. Que según consta en Acta COMFIS No. 03, en reunión del 20 de enero de 2016 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
6. Que mediante comunicado con radicado No. 2016012120 del 02 de diciembre de 2016 el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y UN PESOS (\$473.432.041), contracréditando y acreditando los artículos presupuestales en los montos indicados.

*[Handwritten signature]*



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93  
 www.sabaneta.gov.co  
 Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

*[Handwritten signature]*



<b>DECRETO No. 310</b> <b>FECHA: 02 DIC 2016</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 2 de 3</b>	

7. Que según la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de traslados que:

*"Mediante Acuerdo Municipal No. 002 del 19 de mayo de 2016 se aprobó y adoptó el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "Sabaneta de Todos", en el que se contempló el Plan Plurianual de Inversiones para el cuatrienio.*

*"En el Artículo decimo del Acuerdo Municipal No. 002 del 19 de mayo de 2016, el Honorable Concejo Municipal autorizó al Alcalde para que, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "Sabaneta de Todos", efectúe las adiciones, rebajas, traslados y reducciones en el presupuesto de la vigencia fiscal 2016.*

*"Según reunión entre las Secretaria de Hacienda y la Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura, se llegó a la conclusión de trasladar los recursos que se encuentran disponibles en el rubro presupuestal 05-01-60000 "Partidas Presupuestales de Inversión por Distribuir I.C.L.D" para el rubro 06-01-62100 "Construcción doble calzada de la vía de la Cra 43 A ICLD", dando desarrollo al proyecto que se viene adelantando desde la Secretaria de Obras Publicas donde se tiene un costo de \$2.300.000.000.*

*"Teniendo en cuenta lo anterior y verificada la disponibilidad de los recursos a la fecha y que sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no ha contraído obligación o compromiso alguno, se considera pertinente disponer de recursos que se encuentran disponibles para trasladarlos."*

8. Que previo al cumplimiento de la indicación efectuada de elaborar Decreto de Modificación Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA, el Área Administrativa de Presupuesto procedió a determinar si los recursos se encontraban disponibles y si sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no había contraído obligación o compromiso alguno.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Efectuar la siguiente Modificación en el presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2016:

**CONTRACRÉDITOS**

**AFECTACION PRESUPUESTAL**

Secre	05 SECRETARÍA DE HACIENDA	
Depen	01 Despacho del Secretario de Hacienda	
Objeto	2 INVERSION	
Clase	1 GASTO DE INVERSION DIRECTA	
Eje	04 RELACIONES DE VIDA – ENFASIS EN ENTENDIMI	
Sector	17 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Progr	4.5 FISCO MUNICIPAL Y FINANZAS	
SubPro	4.5.1 PLANEAC Y FORTA INSTIT EN FISCO Y FINANZAS	
Proyect	1544 Fortalecimiento a los procesos de admón. tributaria	
Articulo	60000 Partidas Presupuestales de Inversión Distribuir I.C.L.D	\$473.432.041
	INVERSION	473.432.041
	Despacho del Secretario de Hacienda	473.432.041
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$473.432.041</b>






Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



<b>DECRETO No. 310</b>  <b>FECHA: 02 DIC 2016</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 3 de 3</b>	

**ARTÍCULO 2º:** Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese los siguientes créditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2016:

**CRÉDITOS**

**AFECTACIÓN PRESUPUESTAL**

Secre	06	SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS	
Depen	01	Despacho del Sec OP e Infraestructura	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTO DE INVERSION DIRECTA	
Eje	03	MEDIOS DE VIDA – ENFASIS EN ESPACIO PUBLICO	
Sector	09	TRANSPORTE	
Progr	3.5	INFRAESTRUCTURA PARA TODOS	
SubPro	3.5.1	INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD	
Proyect	16077	Const doble calza cra 43 A entre calles 50 sur y 66 sur	
Articulo	62100	Construcción doble calzada de la vía de la Cra 43 A ICLD	\$473.432.041
		<b>INVERSIÓN</b>	<b>473.432.041</b>
		Despacho del Sec OP e Infraestructura	<b>473.432.041</b>
		SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS	<b>473.432.041</b>
		<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>\$473.432.041</b>

**ARTÍCULO 3º:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, **02 DIC 2016**  
**CÚMPLASE**

**IVAN ALONSO MONTONA URREGO**  
Alcalde Municipal

**DENNYS YAZMYN PEREZ MARTINEZ**  
Secretaria de Hacienda

**RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA**  
Secretaria de Planeación y Dilo. Territorial

Reviso: **Tatiana Bermúdez Mejía**  
Contratista de Apoyo-Presupuesto

Verificó: **Rosa Celia Flores Hernández**  
Líder Área de Presupuesto

Elaboró: **Yolanda Álvarez**  
Contratista de Apoyo- Presupuesto



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93  
www.sabaneta.gov.co  
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

